



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 1 de abril de 2008

número 27

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 304/2008	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Arizpe Múzquiz	(2ª Pub)	2
Exp. 864/2003	Civil Hipotecario	José Rafael Dávila Jiménez	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Gilberto García Mejía	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Antonia Méndez Castillo	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Evelia Santayygo Hernández	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juana María Marines García	(2ª Pub)	4
Edicto Notificación	No Contencioso	Margarita Figueroa Ramírez	(1ª Pub)	4
Edicto Notificación	No Contencioso	Albert James Hilton Hilton	(1ª Pub)	5
Edicto Notificación	Perpetua Memoria	Mauricio González Puente	(1ª Pub)	5
Exp. 22/2007	Divorcio Necesario	Beatriz Tamez Gutiérrez	(1ª Pub)	5
Exp. 975/2007	Divorcio Necesario	María del Pilar Rivera García	(1ª Pub)	6
Exp. 619/2005	Especial Ordinario	María Guadalupe Morgan Cisneros	(1ª Pub)	6
Exp. 1367/2007	Ejecutivo Mercantil	Dalia Judith Ramírez Gómez	(1ª Pub)	6
Exp. 250/2006	Ejecutivo Mercantil	Sergio Raúl Ramos Colunga	(1ª Pub)	7
Exp. 601/1999	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	7
Exp. 1631/1995	Ejecutivo Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	7
Exp. 234/2008	Sucesorio Intestamentario	Brenda Heidi Acevedo González	(1ª Pub)	8
Exp. 352/2008	Sucesorio Intestamentario	Sara del Rosario Gallegos Reyes	(1ª Pub)	8
Exp. 296/2008	Sucesorio Testamentario	Rosa María Mendoza Rojas	(1ª Pub)	8
Exp. 278/2008	Sucesorio Testamentario	Juan Gabriel González Rivera	(1ª Pub)	9
Exp. 1900/2007	Testamentario	Abelardo Espinosa Reyes	(1ª Pub)	9
Exp. 330/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Quintero Orta	(1ª Pub)	9
Exp. 580/2007	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Esparza Uribe	(1ª Pub)	9
Exp. 275/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Ignacio Flor Ramírez	(1ª Pub)	10
Exp. 256/2008	Sucesorio Intestamentario	Laura López Ramírez	(1ª Pub)	10

Exp. 66/2007	Ordinario Civil	Juan Carlos Ramos Siller	(1ª Pub)	10
Exp. 609/2003	Ordinario Civil	María Guadalupe Galindo Cárdenas	(1ª Pub)	10
Exp. 1635/2007	Ordinario Civil	Ricardo Gutiérrez Burciaga	(1ª Pub)	11
Exp. 137/2000	Ordinario Mercantil	Simón Velázquez Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 221/2008	Rectificación de Acta	Francisco Sandoval Leija	(1ª Pub)	11
Exp. 17/2008	Rectificación de Acta	Aurora Herrera Guzman	(1ª Pub)	12
Exp. 999/2007	Rectificación de Acta	Beatriz Adriana Medina González	(1ª Pub)	13
Exp. 171/2008	Rectificación de Acta	Sara Patricia Gutiérrez Gutiérrez	(1ª Pub)	13
Exp. 462/2006	Divorcio Necesario	Héctor Fuentes Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 81591/2003	Ordinario Civil	Arnulfo Barragán López	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 315/1999	Civil Hipotecario	Luis Fernando González Sifuentes	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Bertha Cecilia Ramos Villarreal	(1ª Pub)	14
Exp. 1373/2007	Civil Hipotecario	Oscar Luna Vela	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 82/2008	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Dávila Montalvo	(1ª Pub)	15
Exp. 686/2007	Sucesorio Intestamentario	Alma Rosa Aguirre González	(1ª Pub)	16
Exp. 83/2008	Sucesorio Testamentario	Martha Treviño de León	(1ª Pub)	16
Exp. 683/2007	No Contencioso	Enrique de la Cruz Reyes	(1ª Pub)	16
Exp. 173/2008	Sucesorio Testamentario	Lorena Patricia Cruz Llanas	(1ª Pub)	16
Exp. 094/002	Sucesorio Intestamentario	Sofía López Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 143/2008	Sucesorio Testamentario	Eloy Terrazas Olvera	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 08/2008	No Contencioso	Juan José Luna Salinas	(1ª Pub)	17
Exp. 684/2007	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Ledezma Meza	(1ª Pub)	18
Exp. 12/2008	Sucesorio Intestamentario	Teofilo Hernández Contreras	(1ª Pub)	18
Exp. 736/2007	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Álvarez Vásquez	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 72/2008	No Contencioso	Martha Carrera Quezada	(1ª Pub)	19
--------------	----------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 150/2008	Sucesión Intestamentaria	Jacobo Ismael Silva Solis	(2ª Pub)	19
Exp. 1295/2007	Sucesorio Intestamentario	Raúl Héctor Ramos Cruz	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ramón Castillo Ortega	(2ª Pub)	20
Exp. 897/2006	Ejecutivo Mercantil	José Carlos Muñoz Fernández	(2ª Pub)	20
Exp. 1215/2006	Ejecutivo Mercantil	Claudia Beatriz Isais Félix	(1ª Pub)	21
Exp. 446/2006	Ejecutivo Mercantil	Roberto Flores Zamudio	(1ª Pub)	21
Exp. 388/2007	Pérdida de Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 110/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Campos Limón	(2ª Pub)	22
Exp. 107/2008	Sucesorio Intestamentario	Roque Domínguez Valenzuela	(2ª Pub)	22
Exp. 146/2008	No Contencioso	Ana Velia Monrreal Loza	(2ª Pub)	22
Exp. 073/2008	Sucesorio Especial	Jaime Gallegos Guerrero	(1ª Pub)	22
Exp. 156/2008	Rectificación de Acta	José María Sifuentes Ruiz	(1ª Pub)	23

SAN LUIS POTOSÍ

Balance	Balance Final de Liquidación	Metrican Manufacturing de México, S. A.	(1ª Pub)	23
---------	------------------------------	---	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **304/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS ENRIQUE ROMERO FUENTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARTHA ALICIA ARIZPE MUZQUIZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del juicio CIVIL HIPOTECARIO, Expediente **864/2003**, promovido por JOSE RAFAEL DAVILA JIMÉNEZ Y OTROS, en contra de JOSEFINA CELIS REYNOSO, JOSE LUIS HERNÁNDEZ ESCOBEDO y ROSA ELENA GOMEZ NOVERON, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1) CASA MARCADA CON EL NÚMERO 15, DE LA CALLE ATOYAC, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN SUR DEL LOTE 7, DE LA MANZANA 57, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL SOL, CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, BAJO EL NÚMERO 31, PAGINA 56, CON EL ORDEN 107305, DEL LIBRO 1769, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE LA SEGUNDA OFICINA, valuado en autos en la cantidad de \$1'613,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.); 2) CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 200, DE LA CALLE CERRADA DE ALLENDE, Y EL LOTE EN QUE ESTA CONSTRUIDA, UBICADO EN LA UNIDAD FAMILIAR QUE SE DENOMINA REPUBLICA, CON UNA SUPERFICIE DE 110.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.20 METROS, CON LA CASA NÚMERO 199, DE LA CALLE GONZALEZ ORTEGA; AL SUR EN IGUAL MEDIDA QUE LA ANTERIOR, CON LA CALLE CERRADA DE ALLENDE; AL ORIENTE EN 15.30 METROS, CON LA CASA NÚMERO 194, DE LA CALLE CERRADA DE ALLENDE Y; AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA QUE LA ANTERIOR CON LA CALLE ALDAMA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, BAJO EL LIBRO 5565, SECCIÓN 1, OFICINA 2, DOCUMENTO 10, ORDEN 88602, CON FECHA DE REGISTRO VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, valuado en autos en la cantidad de \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y posturas legales las que cubran las dos terceras partes de los mismos. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparece GILBERTO GARCIA MEJIA quien MANIFIESTA: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor CRISPIN GARCIA MEJIA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Abril del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecen MARIA ANTONIA MENDEZ CASTILLO, SERGIO EDUARDO MOLINA GARCIA, EDUARDO, ISMAEL, OSVALDO, JAIME ENRIQUE, de apellidos MOLINA MENDEZ, quienes MANIFIESTAN: Que solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor DOMINGO MOLINA ROSALES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la

misma acta, como fecha de audiencia el día 10 de Abril del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecen EVELIA SANTAYYGO HERNANDEZ, PABLO HUGO, NANCY, SAUL EDUARDO de apellidos SOLARES SANTAYYGO, quien MANIFIESTA: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor PABLO HUMBERTO SOLARES GONZALEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 10 de Abril del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparece JUANA MARIA, GLORIA, ARMANDINA, ANTONIO, GERARDO Y ROSALVA de apellidos MARINES GARCIA asi como ANTONIO MARINES PUENTE quienES MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARIA ESTHER GARCIA CASILLAS . El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Abril del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor MARGARITA FIGUEROA RAMIREZ quienes tienen su domicilio en la calle Benito Juarez numero 330 A de la zona centro de Arteaga, Coahuila, y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del el lote Terreno ubicado en la calle Conquian sin numero de la zona centro de la Villa de Arteaga, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 68.08 m2 (SESENTA Y OCHO METROS CERO OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con CALLE CONQUIAN, al SUR colinda con JOSE AYALA GARCIA; al ORIENTE con ARMANDO AYALA FIGUEROA, y al PONIENTE colinda con ISABEL CRUZ, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 10: 00 horas del día 03 de marzo de 2008, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 18 de Abril del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de seis en seis días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO N°62
(RÚBRICA) 1-11 Y 22 ABR



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor ALBERT JAMES HILTON HILTON quienes tienen su domicilio conocido en el Ejido San Antonio de las Alazanas, Arteaga, Coahuila, y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del el lote Terreno rústico, ubicado en el poblado de San Antonio denominado el Alto de San Antonio, Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 8,455.75 m2 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con SUCESION DE HOMER HILTON, al SUR colinda con LUCIANO ESCOBEDO MIRELES; al ORIENTE con calle Pedro Nuncio, y al PONIENTE colinda con GUADALUPE VAZQUEZ DAVILA, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 10: 00 horas del día 25 de marzo de 2008, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Abril del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de seis en seis días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO N° 62
(RÚBRICA) 1-11 Y 22 ABR



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, Notario Público número (65) sesenta y cinco, con despacho ubicado en la Prolongación Noruega numero 614 de la colonia Privadas Luxemburgo de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE quienes tienen su domicilio en calle Queretaro, numero 538 de la colonia Republica de esta ciudad, y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del el lote Terreno rústico, ubicado en el Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 28-75-00.00 has (VEINTOOCHO HECTAREAS SETENTA Y CINCO AREAS CERO CENTIAREAS), con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con ARROYO SANTA RITA; al SUR CON LINEA QUE DIVIDE AL ESTADO DE COAHUILA DEL DE NUEVO LEON, al ORIENTE CON PASCUAL CARRERA FRANCO, y al PONIENTE colinda con ARMANDO DURAN, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 10: 00 horas del día 25 de marzo de 2008, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 23 de Abril del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de seis en seis días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PUBLICO N° 65
(RÚBRICA) 1-11 Y 22 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció BEATRIZ TAMEZ GUTIÉRREZ demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO de esta ciudad, dentro del expediente **22/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada SANTIAGO HÉCTOR GONZÁLEZ SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado en el que la parte actora reclama como causales las dispuestas en los artículos 363, fracciones XIX, y demás relativos, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, asimismo, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 6 de julio de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **975/2007** promovido por MARIA DEL PILAR RIVERA GARCIA en contra de JOSE JUAN CARRERA CASILLAS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado JOSE JUAN CARRERA CASILLAS, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **619/2005**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por MARIA GUADALUPE MORGAN CISNEROS en contra de OSCAR ARMANDO GUERRERO GARCÍA; se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice: Por lo expuesto y fundando es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio.= SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.= TERCERO.- La parte actora MARIA GUADALUPE MORGAN CISNEROS, demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción y el demandado OSCAR ARMANDO GUERRERO GARCIA, no compareció a Juicio, en consecuencia se le condena a la Pérdida de la Patria Potestad del menor WILLIAM GUERRERO MORGAN.- CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.= NOTIFIQUESE.- Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario Licenciado MARCELO RUIZ ANGUIANO, que autoriza y da fe. RUBRICAS". - "AUTO.- Saltillo, Coahuila, a cinco de junio del año dos mil seis.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora MARIA GUADALUPE MORGAN CISNEROS; y por las razones que se dejan expuestas, al tenor del artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado; los puntos resolutive de la Sentencia definitiva numero 168/2006, de fecha quince de mayo del año dos mil seis.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. - RUBRICA".

Saltillo, Coahuila; a 10 de Enero del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **1367/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DALIA JUDITH RAMÍREZ GOMEZ Y/O JESÚS ALBERTO BRONDO DIAZ endosatario en Procuración de C. LIC. JOSE LUIS SAID NOEMÍ, quien a su vez es Apoderado Jurídico de la persona moral denominada CERVEZA CUAUHEMOC MOCTEZUMA de SALTILLO SA. DE C.V. en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores para la audiencia de REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: TRES LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN EL PROGRESO, EN EL

BOULEVAR FRANCISCO Y MADERO AL ORIENTE, INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LAS PARTIDAS 78698, LIBRO 7887, SECCION I, ASI COMO EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 78704, LIBRO 788, SECCION I POR ULTIMO EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 79955, LIBRO 800 SECCION I, VALUADOS EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$122,5000.00 (CIENTO9 VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); la cantidad base del remate y postura legal, que corresponde al 50% al demandado JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ, la cual tendrá lugar en el local de este juzgado a las nueve horas del día veintidós abril del año en curso

Saltillo, Coahuila, a 4 de MARZO del 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente **250/2006**, promovido por SERGIO RAUL RAMOS COLUNGA, en contra de SUGHEY LETICIA VALDEZ CANO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento) proindiviso del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2004, DE LA CALLE IGNACIO DE LA LLAVE, EDIFICADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 05, MANZANA 03, DEL SECTOR 07, CON UNA SUPERFICIE DE 132.75 CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.85 METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE DE LA LLAVE; AL SUR MIDE 8.85 METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 6; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE CUATRO Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ANDRÉS SAUCEDO, valuada en autos en la cantidad de \$306,000.00 (TRECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad el cincuenta por ciento de la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. –

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente **601/1999**, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de CARLOS MARIO VALDES FARIAS Y CLAUDIA FABIOLA JUÁREZ CUELLAR, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 8, MANZANA 17, UBICADA SAN JUAN DE RAYAS, NÚMERO 568, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTIN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 24:00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR 24.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL ORIENTE 15:00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE RAYAS, AL PONIENTE 15:00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 6624, FOJA 165, LIBRO 25-D, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; valuada en autos en la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. –

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1631/1995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARIA DEL ROSARIO SAUCEDO FUENTES, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE POMPEYO ALCOCER PEREZ, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LA SIGUIENTE

RESOLUCION: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en segunda almoneda, con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos, sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción ubicada en Avenida de las Américas número 400 de la colonia Ciudad Ideal de la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de dicha ciudad bajo el número 463, volúmen 42, libro 10, Sección I, de Propiedad, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al sur mide 15.475 metros y colinda frente a la calle Viajeros; al oriente mide 11.012 metros y da frente a la Avenida Las Américas; al norte mide 16.093 metros y colinda con lote número 24; y, al poniente mide 11.00 metros y colinda con parte del lote 26, con superficie total de terreno 173.62 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1'272,335.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, siendo ésta la cantidad de \$ 954,251.30 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y también en un periódico que se edite en el estado de Nuevo León, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977, fracción V, 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio, lo anterior a fin de que se hagan las publicaciones ordenadas también en la tabla de avisos del juzgado de esa ciudad y en la oficina fiscal municipal respectiva, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio y en los artículos 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 1-4 Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **234/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS GUZMÁN SEGOVIA, denunciado por BRENDA HEIDI ACEVEDO GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicarán edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de febrero de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **352/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIPE HERNANDEZ LOERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentado es SARA DEL ROSARIO GALLEGOS REYES, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **296/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RITO MARTINEZ ONTIVEROS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal

Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es ROSA MARIA MENDOZA ROJAS, a la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **278/2008**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JOSEFINA RIVERA SANDOVAL, promovido por JUAN GABRIEL GONZALEZ RIVERA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 6 de marzo del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio TESTAMENTARIO a bienes de JAVIER MEDARDO ESPINOSA ESPINOSA expediente número **1900/2007**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos Del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intérvalo de DIEZ DIAS convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan a este juzgado a las LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO del año en curso, a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es ABELARDO ESPINOSA REYES.

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **330/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GERARDO ALEJANDRO MARTÍNEZ CARDONA, promovido por MARÍA DEL ROSARIO QUINTERO ORTA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **580/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DEMETRIO ESPARZA PÉREZ Y JACINTA URIBE VILLANUEVA, denunciado por MARÍA GUADALUPE, MARÍA DE JESÚS, POLICARPO, MARÍA DEL ROSARIO, ROBERTO, SOLEDAD, Y JUAN, de apellidos ESPARZA URIBE, el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de

Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2008

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **275/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de IGNACIO FLOR GARCIA y MARIA LUISA VALDES CANTU, promovido por JUAN IGNACIO FLOR RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **256/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO LOPEZ LOPEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho se previene al denunciante LAURA LOPEZ RAMIREZ, en su calidad de COLATERAL DESIGUAL.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente **66/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por JUAN CARLOS RAMOS SILLER, en contra de FRANCISCO MARTÍN AGUIRRE LOPEZ Y OTROS, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble. LOTE NUMERO 29(VEINTINUEVE), DE LA MANZANA 27 (VEINTISIETE), DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, DE ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 169606, LIBRO 1697, SECCION I, DEL 18 DE MAYO DEL 2006, valuado en autos en la cantidad de \$168,564.00(CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base de remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 1 Y 11 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **609/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por **MARÍA GUADALUPE GALINDO CÁRDENAS** en contra de **MAURO OYERVIDES VILLARREAL**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **JOSE AMADOR GARCIA OJEDA**, señaló las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: Lote de terreno y construcción marcado con el número 11, de la manzana 02, de la colonia Lourdes de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 191035, libro 1911, sección I, de fecha seis de septiembre de dos mil siete, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente 35 metros y colinda con lote nueve; al Sur mide 35 metros y colinda con lote 13; al oriente mide 11.66 metros y colinda con el costado del Mercado Perfecto Delgado; al poniente mide 11.50 metros y colinda con el lote 10; con una superficie total de terreno de 405.00 metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Marzo de 2008
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 1 Y 11 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1635/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **RICARDO GUTIÉRREZ BURCIAGA**, en contra de **M. ALANÍS TAMEZ Y HERMANOS**, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil publicar edictos por **UNA SOLA VEZ**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, los puntos resolutive que a la letra dicen: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora en el juicio **RICARDO GUTIÉRREZ BURCIAGA**, justificó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada persona moral **M. ALANIS TÁMEZ Y HERMANOS** no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que parte actora en el juicio, **RICARDO GUTIÉRREZ BURCIAGA** de poseedor se ha convertido en propietario de los lotes de terreno números 8 y 9, manzana "C", con las siguientes medidas y colindancias: Lote número 8, AL NORTE mide 33.00 metros y colinda con lote 9; AL SUR mide 33.00 metros y colinda con lote 7; AL ORIENTE mide 12.00 metros y colinda con lote número 3; AL PONIENTE mide 12.00 metros y colinda con calle Gardenia, con una superficie total de 396.00 metros cuadrados, y Lote número 9 AL NORTE mide 29.20 metros y colinda con lotes 10 y 11; AL SUR mide 29.20 metros y colinda con lote 8; AL ORIENTE mide 12.00 metros y colinda con lote número 2; AL PONIENTE mide 12.00 metros y colinda con calle Gardenia, con una superficie total de 350.40 metros cuadrados, ambos del Fraccionamiento El Molino de la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila, condenándose a la demandada **M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS** a la pérdida de los derechos inherentes a tales inmuebles; por lo que una vez que sea ejecutable esta resolución, y previa protocolización de las constancias respectivas ante el Notario Público que para tal efecto sea designado, sirva de título a la accionante, de forma que el inmueble deberá quedar inscrito en el Registro Público de esta Ciudad a favor de la propia actora. CUARTO. Se ordena la cancelación parcial de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Saltillo, de la partida 6547, folio 271, tomo 38, libro i, de privadas fecha 1 de julio de 1906. QUINTO. No se hace especial condenación en costas en la presente instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Marzo de 2008
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 1 ABRIL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

EL C. LICENCIADO **GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ**, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **137/2000**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado **SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ**, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de **BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUTUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL**, antes **BANCO INTERNACIONAL, S. N. C.**, en contra de **JUAN MARTIN URIBE PEREZ** y **VERONICA E. HERNANDEZ GUTIERREZ**; se pronunció una sentencia definitiva de fecha primero de noviembre de dos mil uno, que en lo conducente dice: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado **SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**, Apoderado Jurídico de **BANCO**

INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia. TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado para el pago del crédito otorgado por el BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, a JUAN MARTÍN URIBE PÉREZ y VERÓNICA E. HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, condenándose a éstos últimos a pagar a la parte actora, la cantidad de \$68,506.78 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 78/100 M.N.) en concepto de capital; el pago de la cantidad de \$15,170.48 (QUINCE MIL CIENTO SETENTA PESOS 48/100 M.N.) en concepto de erogaciones vencidas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, más las que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; el pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; el pago de las primas de seguro e intereses moratorios sobre primas de seguro, causadas, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; prestaciones con las que deberán cumplir dentro del término de CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor y a los demandados JUAN MARTÍN URIBE PÉREZ y VERÓNICAS E. HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, además, publíquese los puntos resolutivos de la sentencia, por una sola vez, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en uno de la ciuda de Torreón, Coahuila, lugar donde los demandados tienen su domicilio, aunque desconocido, por lo que deberá girarse atento exhorto con inserción de lo conducente, al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar publicar los edictos en los términos señalados en un periódico de los de mayor circulación en esa ciudad; lo anterior de conformidad con los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Octubre de 2007.

LA SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 1 ABRIL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **221/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FRANCISCO SANDOVAL LEIJA EN CONTRA DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 0438, Libro 1, Romo 2, a foja 50 de fecha tres de abril de mil novecientos treinta y dos, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice 18 de ABRIL DE 1932, se ASIENTE CORRECTAMENTE como 18 DE ABRIL DE 1928, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 26 de marzo del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 1 ABRIL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **17/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por AURORA HERRERA GUZMAN, en contra del C. OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE DERRAMADERO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que se asentó erróneamente en su acta de nacimiento como su nombre y apellido EMILIA HERRERA GUSMÁN cuando lo correcto es AURORA HERRERA GUZMAN, tal como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 13 de febrero de 2008.

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 1 ABRIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E X T R A C T O**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de BEATRIZ ADRIANA MEDINA GONZALEZ expediente número **999/2007** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por BEATRIZ ADRIANA MEDINA GONZALEZ, en contra de OFICIAL DÉCIMO OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLEROS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y OTROS, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual BEATRIZ ADRIANA MEDINA GONZALEZ demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 38, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 23, de fecha 01 de Abril de 1974, de la Oficialía Décimo Octava del Registro Civil de Astillero, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre BEATRIZ ANDREA MEDINA GONZALEZ, se asiente correctamente como lo es BEATRIZ ADRIANA MEDINA GONZALEZ, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 25 DE FEBRERO DEL 2008
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 1 ABRIL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **171/2008**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SARA PATRICIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de SARA PATRICIA GUTIÉRREZ, y que ella siempre se ha ostentado con el nombre de SARA PATRICIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Marzo de 2008
EL C. SECRETARIO
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 1 ABRIL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil siete (2007), pronunciada en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por HÉCTOR FUENTES HERNÁNDEZ, en contra de AURELIA LA FUENTE GUERECA, expediente **462/2006**, se ordenó publicar los puntos resolutive correspondientes, que son del tenor siguiente: "PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario. SEGUNDO.- La parte actora, HÉCTOR FUENTES HERNÁNDEZ, acreditó los hechos constitutivos de su acción y la demandada AURELIA LAFUENTE GUERECA no compareció a Juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre HÉCTOR FUENTES HERNÁNDEZ y AURELIA LAFUENTE GUERECA, en fecha dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos setenta y uno, que se encuentra asentado en el acta número 00068, libro 4, tomo 1, foja 86, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Allende, Coahuila. CUARTO.- Los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, por tanto, una vez que esta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes. SEXTO.- Una vez que el señor HÉCTOR FUENTES HERNÁNDEZ exhiba las respectivas actas de nacimiento del registro Civil, y ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil. SÉPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutive en el Periodico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil..."

Saltillo, Coahuila; a 15 de Octubre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 1 ABRIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: ARTURO CHAVEZ ANGUIANO y MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ DE CHAVEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente **81591/2003**, promovido por ARNULFO BARRAGÁN LOPEZ en contra de ARTURO CHAVEZ ANGUIANO Y OTRA, y se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO: Se declara que ARNULFO BARRAGÁN LOPEZ, ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario respecto del lote de terreno ubicado en la calle Francisco Arizpe y Ramos número 1008 de la colonia La Libertad con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 37.80 mts. y colinda con calle sin nombre; al sur en 12.90 mts. y colinda con calle sin nombre; al oriente en 10.00 mts. y colinda con calle sin nombre; al poniente en 45.70 mts. y colinda con la calle Francisco Arizpe y Ramos, teniendo una superficie total de 357.50 mts2.. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscritas en el Registro Público de este Distrito, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO.- Se manda cancelar la partida 24946, folio 139, libro 34, sección I de fecha 13 de febrero de 1990, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Publíquense por una sola vez los puntos resolutiveos de esta sentencia, por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 1 ABRIL**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha veintiséis del mes y año en curso, dictado en el expediente número **315/1999**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido en un principio por los Licenciados LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES Y CARLOS MANCHA MENCHACA, y continuado por el Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER SERFÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFÍN en contra de MARÍA DEL SOCORRO NORIEGA MATA DE DELGADO Y LUIS ALFONSO DELGADO PADILLA, en su carácter de deudores y garantes hipotecarios, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el siguiente bien mueble: Lote de terreno marcado con el número 37, ubicado en calle Río Conchos del Fraccionamiento del Valle de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 246.00 (doscientos cuarenta y seis) metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 2787, Foja 105, Libro 8-E, Sección I, de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y dos. Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$552,250.00 (QUINIENOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 28 de febrero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 14 MAR Y 1 ABR

**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha ocho(08) del mes de marzo, del año dos mil ocho (2008), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: BERTHA CECILIA RAMOS VILLARREAL, JUAN MANUEL RAMOS VILLARREAL Y VICTOR EPIGMENTIO RAMOS VILLARREAL; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL RAMOS SALAZAR, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JUAN MANUEL RAMOS SALAZAR, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor VICTOR EPIGMENTIO RAMOS VILLARREAL, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1,010(mil diez), de la calle Río Tamesí, de la colonia Jardines de la Salle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 18(dieciocho), del mes de abril del año 2,008 (dos mil ocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 14 de marzo del 2008.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (13) Trece de Marzo del (Dos Mil Ocho dictado dentro de los autos del Expediente número **1373/2007**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por el C. Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado Jurídico General para Pleitos, y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO JAVIER GARCIA CABELLO y VERÓNICA ZERTUCHE DE CABELLO en su carácter de acreditados y garantes hipotecarios, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda el inmueble dado en Garantía Hipotecaria por los demandados, consistente en:

LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE ubicado en la esquina que forman las calles Indianápolis y Morse del Fraccionamiento Tecnológica de esta ciudad de Monclova, Coahuila con una superficie total de 722.47 metros; inmueble valuado por el perito designado en autos en la cantidad de \$ 1'647,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Servirá de base para el remate como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos señalados por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (11:00) once horas del día veintiocho de abril del año en curso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 25 de Marzo del 2008

El C. Secretario del Juzgado Primero del Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA; Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico EL ZOCALO que se edita en esta ciudad. 1 Y 11 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **82/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA HERCILIA MONTALVO GUTIÉRREZ y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO DÁVILA GARZA, denunciado por DORA ELIA DÁVILA MONTALVO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a seis de Febrero del 2008.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
 (RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **686/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intstamentario a bienes de C. BALDEMAR GONZÁLEZ SOTO, denunciado por CC. ALMA ROSA E IRENE AGUIRRE GONZÁLEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
 (RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **83/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ROLANDO TREVIÑO DE LEÓN, denunciado por MARTHA TREVIÑO DE LEÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Febrero del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
 (RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. ENRIQUE DE LA CRUZ REYES, Expediente Número **683/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: "Terreno ubicado en la Calle Escobedo número 10 del Mineral de Palaú, municipio de M. Muzquiz, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 16.15 metros y colinda con Josefa Ocurra Loera; AL SUR mide 5.00 y 1.00 metros y colinda con Calle V. Carranza, AL ESTE mide 10.40 metros y colinda con Calle M. Escobedo; y AL OESTE mide 17.50 metros y colinda con Feliciano Valenzuela Lira con una superficie total de 225.50 metros cuadrados." Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 26 de Octubre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
 (RÚBRICA) 1-11 Y 22 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **173/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

SAN JUANA LLANAS CENA, denunciado por LORENA PATRICIA CRUZ LLANAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Marzo del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **094/002**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. FRANCISCO GONZÁLEZ MENCHACA, denunciado por C. SOFIA LOPEZ RODRIGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico ZOCALO que circula en ésta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL 2002.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
“CIENTO SETENTA Y CINCO ANIVERSARIO DEL PODER JUDICIAL”
1827 – 2002
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **143/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TRINIDAD OLVERA FLORES, denunciado por ELOY TERRAZAS OLVERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 08/2008

Que en el expediente número 08/2008, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso (Sobre Información A Perpetua Memoria), por auto de fecha (21) veintiuno de Enero del año (2008) dos mil ocho, el C. Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; ordenó publicar el presente procedimiento, en el cual se tiene por presentado al promovente JOSE RAMIREZ SALINAS, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de un bien inmueble ubicado en el área urbana de la Ciudad de Zaragoza, Coahuila; admitiéndose la solicitud en la vía y forma propuesta, manifestando el promovente que el inmueble lo adquirió mediante contrato de compraventa de fecha (11) once de enero de (1983) mil novecientos ochenta y tres, que suscribiera con el señor JUAN JOSE LUNA SALINAS, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte (49.72) cuarenta y nueve punto setenta y dos metros colinda con la calle Vicente Guerrero, al sur (49.00) cuarenta y nueve metros colinda con el señor

LEONARDO GLORIA BURCIAGA, al oriente (50.13) cincuenta punto trece colinda con el señor FRANCISCO MURGUIA, y al poniente (52.12) cincuenta y dos punto doce colinda con la propiedad del señor JUAN F. SÁNCHEZ FUENTES; ordenándose la publicación de la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Zaragoza, Coahuila, y en los estrados de éste Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 1-11 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 684/2007.

Que en el expediente número 684/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS LEDEZMA MIRANDA Y CLEMENTINA MEZA DE LEDEZMA, denunciado por BEATRIZ, MARÍA CRISTINA, TOMÁS, MANUEL y OSCAR, todos de apellidos LEDEZMA MEZA, por auto de fecha (21) veintiuno de noviembre de (2007) dos mil siete, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS LEDEZMA MIRANDA Y CLEMENTINA MEZA DE LEDEZMA, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero el día (29) veintinueve de julio de (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (79) setenta y nueve años y la segunda, el día (04) cuatro de junio de (2004) dos mil cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (71) setenta y un años, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE (05) CINCO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 12/2008.

Que en el expediente número 12/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TEOFILO HERNÁNDEZ CONTRERAS, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar del señor TEOFILO HERNÁNDEZ CONTRERAS, quien falleció en la ciudad de Guadalupe Victoria, Durango, el día (24) veinticuatro de junio de (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (69) sesenta y nueve años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 12 DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 736/2007.

Que en el expediente número 736/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FELICITAS ÁLVAREZ VÁSQUEZ, por auto de fecha (11) once de febrero de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de la señora FELICITAS ÁLVAREZ VÁSQUEZ, quien falleció en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día (24) veinticuatro de noviembre de (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (72) setenta y dos años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 12 DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARVAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 72/2008, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de Enero del año dos mil ocho. "téngase por presentada a la Ciudadana MARTHA CARRERA QUEZADA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta", de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante MARTHA CARRERA QUEZADA, en su calidad de cónyuge del Ciudadano PEDRO CONTRERAS REYES, como Administradora de los bienes de éste ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano PEDRO CONTRERAS Reyes, DESAPARECIÓ SIN DEJAR APODERADO Y NO SE TIENE NOTICIAS DE SU PARADERO DESDE EL DIECINUEVE DE Diciembre del año dos mil cinco, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos JUAN CONTRERAS REYES Y JUAN MANUEL LOPEZ DIAZ, para tal evento se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, quedando comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado".- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL
(RÚBRICA)

1-18 ABR 2-20 MAY 6-24 JUN

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció el C. JACOBO ISMAEL SILVA SOLIS a denunciar el fallecimiento de MARIO SILVA ARIAS, quien falleció el día 17 DE ABRIL DE 2006, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número 150/2008, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE

DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 26 de Febrero del 2008.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 20 de octubre del año dos mil siete, se presentó el C. RAUL HECTOR RAMOS CRUZ, a denunciar el fallecimiento de los C. C. ROSALIO RAMOS NIÑO Y DOLORES CRUZ GANGORENA, quienes fallecieron el día 15 DE ENERO DE 1985 y 17 DE MARZO DEL 2007 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **1295/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a del del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON EL SEÑOR RAMON CASTILLO ORTEGA, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. MARIA IRMA GAMEZ ZAMARRIPA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1998, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2007, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR RAMON CASTILLO ORTEGA, CON DOMICILIO EN PROLONGACION SAN MARINO NUMERO 890, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. - - -

Torreón, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2007.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **897/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: LICENCIADO JOSÉ CARLOS MUÑOZ FERNÁNDEZ, en contra de: GERARDO ENRIQUE RAMÍREZ GONZÁLEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE JUNIO DEL (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE en pública almoneda del siguiente bien mueble:- "UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO POINTER, MODELO 2002, COLOR PLATA, CON VIDRIOS POLARIZADOS, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y COMO SEÑA PARTICULAR, TIENE UNA CALCOMANIA DE UNA NIÑA CON VESTIDO AMARILLO EN EL

VIDRIO TRASERO, SERIE 9BWCC05X12PO42297, DE CUATRO PUERTAS LATERALES Y UNA TRASERA, AL PARECER EN BUENAS CONDICIONES".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 25-28 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1215/2006**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA BEATRIZ ISAIS FELIX en contra de ERNESTO CONTRERAS IBARRA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 16 (DIECISEIS) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

"FINCA URBANA UBICADA EN EL LOTE 26, MANZANA 153, DE LA COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES, AL NOROESTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 242.75 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE FRENTE AL NORTE 4.50 METROS CON POTRERO DEL LLANO, AL PONIENTE EN 29.50 METROS CON LOTE 25, TERMINACION DE ESTA AL NORTE 20.00 METROS, AL ORIENTE EN 10.00 METROS, QUE ES EL SUR LOTES 2 Y 3 SOBRE EL LOTE 28, AL PONIENTE 5.50 METROS, NORTE 9.50 METROS AVENIDA POTRERO DEL LLANO.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 3389, FOLIO 318, LIBRO 15, SECCION I, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1985, A NOMBRE DE ERNESTO CONTRERAS IBARRA".

Sirve de base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de: \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial, y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 07 de Marzo del 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **446/2006**, promovido por ROBERTO FLORES ZAMUDIO en contra de NANCY MORALES PAMANES, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en: "FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE No. 01, MANZANA 08 DEL FRACCIONAMIENTO PENSIONES TORREON, EL ROBLE II, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON CALLE ALAMO, AL SUR EN 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 34, AL ORIENTE EN 16.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 02 Y AL PONIENTE MIDE 16.00 METROS COLINDA CON CALLE EL NOGAL.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2648, FOJA 154, LIBRO 14-D, SECCION I, DE FECHA 09 DE MAYO DE 1985. A NOMBRE DE NANCY ERNESTINA MORALES PAMANES."- Sirve de base para el remate la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquese Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 19 de Febrero del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca cono residencia en esta ciudad de Matamoros; Coahuila, se ha presentado la C. LICENCIADA LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, por sus propios derechos a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de los C.C. IGNACIO GALLEGOS LUGO, IRENE ALBA FAVELA Y RODOLFO DE ÁVILA RODRIGUEZ, que se tramita bajo el expediente judicial número **388/2007** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de los demandados antes citados, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días hábiles a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación, Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

MATAMOROS, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. JUANA CAMPOS LIMON, MARGARITA, PATRICIA, NORMA LETICIA, MARIA GUADALUPE, LILIA TOMASA, TODAS DE APELLIDOS ROCHA CAMPOS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FABIAN ROCHA LUEVANOS, promovido por mismo que se radicó bajo el expediente número **110/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos ROQUE Y PAULA DE APELLIDOS DOMINGUEZ VALENZUELA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROQUE DOMINGUEZ RODRIGUEZ y TRINIDAD VALENZUELA HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **107/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, se presentó la Ciudadana ANA VELIA MONRREAL LOZA, promoviendo, PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, En el expediente número **146/2008**, a fin de justificar la posesión como medio, legal para adquirir el dominio pleno del bien inmueble que se describe enseguida: TERRENO URBANO UBICADO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA AVENIDA MORELOS NUMERO 29 (NUMERO ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL) DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON EL LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA NÚMERO 25 CON MEDIDAS:- AL NORTE MIDE 7.00 METROS, COLINDA CON LA AVENIDA MORELOS, AL SUR, MIDE 16.80 METROS, COLINDA CON LOTE No. 01 QUE ES O FUE PROPIEDAD FEDERAL, AL ORIENTE MIDE 34.00 METROS COLINDA CON EL LOTE No. 14 QUE ES O FUE DE LA C. GLORIA DE LEON CASTRO, AL PONIENTE FORMA IRREGULAR.- PARTIENDO DE NORTE A SUR MIDE 12.45 METROS DE ESTE PUNTO HACIENDO ANGULO RECTO HACIA EL ORIENTE MIDE 1.40 METROS Y DE ESTE PUNTO HACIENDO ÁNGULO RECTO HACIA EL SUR MIDE 13.15 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 12 Y 10 QUE ES O FUERON DE LOS SEÑORES PABLO ESPARZA GUTIÉRREZ Y JUANITA HERNÁNDEZ REYNA RESPECTIVAMENTE, DE AQUÍ HACE ÁNGULO RECTO HACIA EL PONIENTE Y MIDE 11.20 METROS QUE COLINDA CON LOS LOTES 10 Y 9 QUE SON O FUERON DE LOS SEÑORES PABLO ESPARZA GUTIÉRREZ Y BRIZIA GONZÁLEZ DÍAZ RESPECTIVAMENTE; DE AQUÍ PARTE EN ÁNGULO RECTO HACIA EL SUR MIDIENDO 8.40 METROS COLINDANDO CON EL LOTE 9 QUE ES O FUERON DE LA SEÑORA BRIZIA GONZÁLEZ DÍAZ.- Se manda publicar el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los de Mayor Circulación de la región, convocándose a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo, el cual se manda publicar por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 06 DE MARZO DEL AÑO 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

14 MAR-1 Y 11 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx